# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000584	
RESOLUCIÓN No.		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LIRIS TORRES OLIVARES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.730.178 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS LIMITES DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS LIMITES DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ANAIN POLO POLO	C.C. No. 72.073.964
VICEPRESIDENTE:	ANA ISABEL ARROYO OLIVARES	C.C. No. 22.729.589
TESORERO:	TOMAS MARTINEZ GUEVARA	C.C. No. 7.424.730
SECRETARIA:	GERALDIN MARTINEZ ARROYO	C.C. No. 1.002.431.553

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000534

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	ARINDA TORRES OLIVARES		C.C. No. 23.115.798
	TOMAS MARTINEZ ROA	<del></del>	C.C. No. 72.073.344
CONCILIADOR:	LIRIS TORRES OLIVARES		C.C. No. 22.730.178

## **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	MARIA EUGENIA DE LA HORTA	C.C. No. 1.045.230.114
DELEGADO:	DIONISIA PACHECO	C.C. No. 23.114.762
DELEGADO:	SILVIA DIAZ KELSY	C.C. No. 22.734.305

### **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	VICTOR OLIVARES CANTILLO	C.C. No. 72071503
J∎ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	DAISIR UTRIA DIAZ	C.C. No. 22730590
COORDINADOR (A) DE SALUD :	LEYLA DIAZ KELSY	C.C. No. 22.734.307

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARIA BERNARDA OLIVARES, con C.C. No. 22.728.780 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Ter (mo) =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

PARTIAMENTO DE COLON DEL ATLANTICO DE LATIANTICO DE CONTRO DE SECRETARIA DE SECRETARIA